

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- **N.º de expediente:** CONTR 2025 454133
- **Denominación:** SUMINISTRO DE EPIS PARAS LOS TRABAJADORES DE CENTROS Y ACTIVIDADES DE BIODIVERSIDAD DE JAÉN
- **Código CPV:** 18143000-3
- **Descripción del objeto de la contratación:** SUMINISTRO DE EPIS PARAS LOS TRABAJADORES DE CENTROS Y ACTIVIDADES DE BIODIVERSIDAD DE JAÉN.
- **Plazo:** 5 días.
- **Importe:** 1.452,58 € (IVA no incluido)
- **Localidades:** CENTROS DE BIODIVERSIDAD DE JAÉN

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Suministro de equipos de protección individual para los trabajadores de Centros y actividades de Biodiversidad de la provincia de Jaén.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de haberse licitado el mismo objeto del contrato por otro procedimiento distinto al de contratación menor y haber quedado desierta dicha licitación, en la presente contratación no se han alterado precios ni condiciones de prestación del servicio o adquisición del suministro de manera que pudiera suponer mejora de condiciones para el adjudicatario con respecto a la licitación anterior.

JUSTIFICACIÓN: En los últimos 6 meses se ha detectado falta de existencia de algunos artículos en los almacenes de la Agencia. Se ha ido consumiendo el stock de seguridad

Normal
Unidad Organizativa
RES. ADJ._454133.odt

Página 1 de 3
Fecha de Actualización: 26/06/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		26/06/2025 19:17:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw34au1FQ0mNd61Hh9t9L0e466A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que disponían los centros (La Olivilla, CREA Quiebrajano, Piscifactoría Borosa, PZ Andújar,...) y ya no existe material para el mes de junio. Sin estos EPIs los trabajadores no pueden desarrollar las tareas y consecuentemente se interrumpe la actividad principal de cada centro. Tras el escrito recibido ayer por los responsables de los almacenes, estos artículos se encuentran recogidos en licitaciones que aún no se han impulsado de modo que no se garantiza el abastecimiento en las próximas semanas. Los EPIs de mayor demanda por riesgo biológico y que no se disponen son: monos y calzas desechables, guantes de nitrilo, mandiles, batas y gafas (tallaje variado).

4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Persona o entidad adjudicataria: CONFECCIONES REYMAR 2000 S.L.
- Número de Identificación Fiscal: B-04345989
- Justificación de su elección: disponibilidad inmediata de los EPIS requeridos.

Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

5.- VALOR ESTIMADO

- Importe de licitación (IVA no incl.): 1.452,58 €
- IVA: 305,04 €
- Importe (IVA incl.): 1.757,62 €
- Partida presupuestaria de imputación: 2051010012 G/44E/22104/00 01

6.- ABONO DEL PRECIO

Sistema de determinación del precio: componentes de la prestación.

Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

Modalidad del abono: pago único.

Conforme a la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Resolución de 19 de junio de 2019, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 3
Fecha de Actualización: 26/06/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		26/06/2025 19:17:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw34au1FQ0mNd61Hh9t9LOe466A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.452,58 €) (sin IVA), con cargo a la partida presupuestaria 2051010012 G/44E/22104/00 01 .

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa CONFECCIONES REYMAR 2000 S.L. con CIF B-04345989, por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. en Jaén: Luis Angel Ranchal Bustos.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 3 de 3
Fecha de Actualización: 26/06/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		26/06/2025 19:17:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw34au1FQ0mNd61Hh9t9L0e466A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	